

Resolución: I/ORD/2012
Fecha: 03 de febrero de 2012

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDOS

I.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 del Reglamento de la ley citada las unidades administrativas elaborarán semestralmente por rubros temáticos, un índice de los expedientes clasificados como reservados, indicando la unidad administrativa que generó la información, la fecha de la clasificación, su fundamento legal y el plazo de reserva.

II.- Con fecha 03 de febrero de 2012, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

SEGUNDO.- Con fecha 03 de febrero de 2012, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

TERCERO.- El Comité de Información toma en consideración la siguiente información:

[...]
Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

| EXPEDIENTES | PERIODO DE RESERVA | FUNDAMENTO LEGAL |
|--|--------------------|--|
| 114 Expedientes relacionados con el Fondo de Innovación SE-ECONOMÍA. | 5 años | Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG. |
| 5 Expedientes relacionados con Apoyos Institucionales | 5 años | Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG. |
| 6 Expedientes relacionados con el Fondo. Sectorial para la Investigación y, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en | 5 años | Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG. |

| | | |
|---|---------|--|
| TURISMO | | |
| 2 Expedientes relacionados con Fondos Sectoriales | 5 años | Artículo 13 fracción I de la LFTAIPG |
| 8 Expedientes relacionados con Fondos Sectoriales | 12 años | Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG. |
| 7 Expedientes relacionados con Fondos Sectoriales | 12 años | Artículo 13 fracción I de la LFTAIPG |
| 26 Expedientes relacionados con el Fondo CONACYT-SENER Sustentabilidad Energética | 5 años | Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG. |
| 14 Expedientes relacionados con el Fondo CONACYT-SENER Sustentabilidad Energética | 5 años | Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG. |

Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos

| EXPEDIENTES | PERIODO DE RESERVA | FUNDAMENTO LEGAL |
|--|--------------------|---|
| 15 Expedientes relacionados con Juicios Laborales. | 5 Años 1 año | Artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG. |
| 2 Expedientes relacionados con Juicios de Nulidad. | 5 años | Artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG. |
| 7 Expedientes relacionados con Juicios de Amparo. | 5 años | Artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG. |
| 5 Expedientes relacionados con Averiguaciones Previas. | 5 años | Artículo 14 fracción III de la LFTAIPG. |
| 3 Expedientes relacionados con Juicios Civiles. | 5 años | Artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG. |

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

| EXPEDIENTES | PERIODO DE RESERVA | FUNDAMENTO LEGAL |
|---|--------------------|--|
| 6 Expedientes relacionados con solicitudes de becas, carta de liberación de exbecarios y registro al PNPC (Programa Nacional de Posgrados de Calidad) | 1 año | Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG. |

Dirección Adjunta de Desarrollo Regional

| EXPEDIENTES | PERIODO DE RESERVA | FUNDAMENTO LEGAL |
|---|---|--|
| 35 Expedientes, relacionados con Fondos Mixtos y FORDECYT Comisión de Evaluación y Propuestas | 2 años | Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG. |
| 94 Expedientes relacionados con Fondos Mixtos Proyectos | 61 Expedientes 2 años 33 Expedientes 10 años | Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG. |
| 11 Expedientes relacionados con el Fondo Regional / FORDECYT Expedientes Varios Proyectos | 10 años | Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG. |



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Comité de Información
Primera Sesión Ordinaria



[...]

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:

RESUELVE

En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, este Comité de Información procede a resolver de la forma siguiente:

Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados hecha por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, respecto de los expedientes relacionados con el Fondo de Innovación SE-ECONOMÍA., Apoyos Institucionales, Fondo Sectorial para la Investigación y el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo y el Fondo CONACYT-SENER Sustentabilidad Energética por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley. -----

SEGUNDO.- Para el caso de los 2 y 7 expedientes relacionados a Fondos Sectoriales correspondientes a MARINA y ASA en que la Unidad Administrativa propone 12 años de reserva y fundamenta en el artículo 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité determina **eliminar** del Índice de Expedientes Reservados estos expedientes, en virtud de que, derivado de la justificación de la Unidad Administrativa, dichos expedientes cuentan con el carácter de confidenciales y no se encuadran en los supuestos de reserva establecidos en Ley. -----

TERCERO.- En cuanto a los 8 expedientes del Fondo SAGARPA, este Comité conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, **resuelve modificar la clasificación** realizada por la Unidad Administrativa respecto del periodo de clasificación de 12 años, resolviéndose un periodo de reserva de 5 años. -----

CUARTO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que realice las modificaciones procedentes en el Sistema de Índices de Expedientes reservados y remita en su momento la información al Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección a Datos Personales. -----

Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados hecha por la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección a Datos Personales. -----



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Comité de Información
Primera Sesión Ordinaria



Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados hecha por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección a Datos Personales. -----

Dirección Adjunta de Desarrollo Regional

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección a Datos Personales. -----

LA PRESENTE SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|-------------------------------------|---|-------|
| Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz. | Director Adjunto de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información. | |
| Lic. Laura Yadira Delgado Flores. | Titular del Órgano Interno de Control. | |
| C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado. | Servidor Público designado por la Dirección General. | |

Esta foja número cuatro, corresponde a la Resolución número I/ORD/2012 de fecha 03 de febrero de 2012